

BUIN, 26 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1123 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 188, de fecha 29 febrero de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar beneficio de exención de pago para los años 2023, 2024 y 2025 a la contribuyente Isabel Gabriela González Tapia. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N°18233 del día 29 de diciembre 2023, a nombre de Lorena Andrea Toloza González, A Través De La Cual Ingrera Documentación Para Solicitar Exención De Pago Derechos De Aseo.
- ➔ Certificado de residencia a nombre de Isabel Gabriela González Tapia, emitida por la Junta de Vecinos el Solar IV.
- ➔ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Isabel Gabriela González Tapia.
- ➔ Copia Liquidación de pago de pensión a nombre de Isabel Gabriela González Tapia del día 13 de diciembre 2023
- ➔ Certificado de deuda derechos de aseo Rol N° 056730031 a nombre de Lorena Andrea Toloza González del día 28 de diciembre 2023.
- ➔ Comunicación vía correo electrónico, de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual la funcionaria Pamela Palominos del Depto. de Derechos De Aseo solicita acercarse a la municipalidad, a fin de aclarar a nombre de quien es solicitado el beneficio.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Concédase beneficio de exención del 100% en el pago de derechos de aseo, para los años 2023-2024-2025, a la beneficiaria Doña Isabel Gabriela González Tapia, cedula de identidad respecto de la propiedad Rol ubicada en comuna de Buin.

2.- La Solicitud no fue incluida en la tramitación masiva de exenciones mes de diciembre por cuando se encontraban pendientes documentos, la situación fue subsanada durante mes de febrero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MLAL GIG. VES. M.S. 2024  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



**GREGORIO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE